

EL FERRO-CARRIL

DIARIO DESTINADO AL FOMENTO DE LA CAMPAÑA

REDACTOR PROPIETARIO: DOCTOR DON MANUEL ROGELIO TRISTANY

AGENTES.

Montevideo „ Abelardo Jalaber
Porongos „ Ramon Pujol.

AVISO DE LOS AVISOS.

Queriendo evitarnos la molestia de tener que mandar cobrar las pequeñas cantidades de los avisos, prevenimos, que no se insertará ningún aviso ni publicación, que no sea pagada al tiempo de entregarse en la oficina. Los que sean suscritores, tienen derecho á publicar un aviso mensualmente que no pase de diez líneas, y que sea de sus negocios, y los no suscritores pagaran 9 centésimos por línea de treinta le tras los avisos, y 15 centésimos los comunicados que puedan publicarse por su lenguaje, y respeto á la moral publica y privada.

AL PUBLICO.

“El Ferro Carril,” se publica por su imprenta calle de los 33 esquina la del Arenal grande los dias martes, jueves y domingos

Precio de suscripcion mensual: 10 reales, y afuera por trimestres adelantados.

EL FERRO-CARRIL

El comercio de la Campaña muere

El resultado de las patentes de mercachifles ya se comienza á conocer.

El comercio de la campaña muere.

Los que cegados por una triste y oscura venda contribuyen á que la campaña en vez de poblarse y civilizarse retroceda hasta ser una vasta estancia sujeta á las vicisitudes de las guerras, secas y falta de garantías conoceran muy tarde su error

El interior de la Republica se despuebla.

Los brazos faltan absolutamente.

Las familias se retiran á la capital.

El comercio de la campaña liquida y cierra sus negocios.

En lo que va del año se han puesto en venta y cerrado en solo el departamento de San José once casas de negocio.

Todos quieren vender sus fincas y nadie quiere edificar por temor de ser perjudicados y por falta de brazos

Nosotros sentimos sinceramente dar tan tristes noticias, que demuestran la sola lectura de los avisos que publicamos.

La Redaccion.

Cada dia vamos teniendo mayor aprecio al vecindario de San José, que nos da señaladas pruebas de aprecio.

Todos han comprendido nuestros sufrimientos y disgustos y como hace muchos años que algunos nos honran con su amistad á visita de esos buenos amigos reanima nuestro espíritu entristecido por amargas decepciones y por injurias alevos que jamas hemos merecido.

El deseo de ocupar nuestro tiempo de un modo útil y que consolide cada vez mas nuestra permanencia nos ha hecho abrir una Academia de Estudios Comerciales que colocamos bajo la proteccion del Comercio y de nuestros amigos.

Si al mismo tiempo que proporcionemos á la juventud dedicada al comercio un medio de adelantar en su carrera conseguimos ocupar algun tiempo con una utilidad que nos auxilie en nuestras obligaciones, seran menos gravosos los sacrificios á que nos ha obligado la fundacion de nuestro periodico.

El trabajo ennoblece al hombre que busca en el un medio de subsistir independiente y esto ha sido si empre nuestra única ambicion.

El Señor Cardeillac.

Este señor despues de examinar los trabajos hechos para la nivelacion se ha retirado mas pronto de

lo que se creyó lo verificara, pues cartas recibidas dicen que su mision era dar una direccion cientifica á la nivelacion, utilizando los trabajos practicados y conciliando el interés publico con la economia evitando perjuicios á la propiedad particular

Esperamos la palabra oficial de la Direccion de Obras Publicas para tratar esta importante cuestion como merece pues de ella depende el que la poblacion se fomenta en edificios ó retroceda desde que hay obras paradas por causa de los niveles.

SOLICITADA

Sr. Redactor del Ferro Carril

Muy señor mio: habiendo apreciado en el número 15 del periodico el Norte un escrito anónimo en que de un modo enbozado se dirigen acusaciones injuriosas á un encargado de guías en Cagancha, haciendo se otras referencias, tambien enbozadas las que se dirigen á un empleado publico y á uno que fue dependiente de la casa de los Sres. Fraga H^o quise saber si el redactor del Norte habia querido dirigirse á mi persona y para el efecto lo demandé ante el Juez de Paz.

El escrito á que me refiero ha sido hecho con el fin de injuriar y huir á el mismo tiempo de una acusacion usandose en el los medios cobardes y rastreros de la calumnia

El que esto firma desempeña accidentalmente un cargo publico, ha sido encargado de guías en Cagancha y dependiente de los S. S. Fraga H de Montevideo y por consiguiente habiendole manifestado el Sr. Isola en el Juzgado de paz que el no creia que se referia á persona alguna, de safo al autor de ese escrito á que diga claramente si ha querido referirse á mi pues tanto en el cargo

público que desempeño como en los que desempeño, despachando guías en Cagancha y depositando de los S. S. Francisco y de la Compañía del Puerto, empleado de la Lotería de Caridad y administrador de la de Cartones y Rifas, si en pre tengo la satisfacción de haber cumplido con mi deber como hombre honrado y á satisfacción de mis superiores.

San José Febrero 8 d. 1867

Federico Brito

Sr. Redactor del Ferrocarril

Sírvase Vd. dar cabida en las columnas de su imparcial periódico á las siguientes líneas por lo cual le quedara altamente agradecido S. S.

Juan Valibóna

Sr. D. Francisco Lallera

Aun que sin la ilustración de V. y predico talento; pues confieso ingenuamente que carezco de esos dotes no he trepidado en contestar á su solicitud del día 3 en obsequio á la sociedad en que vivimos la que puede estar Vd. seguro nos conoce bien a ambos, sin que necesitemos ocurrir para sincerarnos á geremiadas ni a impropiedades.

Me desafío y recojo su guante, pues felizmente puedo probarle que no he faltado á la verdad cuando digo que Vd. desde que se declaró fallido no ha hecho mas que perjudicar á sus acreedores.

Vamos á ello? el no hacer constar en el balance presentado á la masa, bienes que después ha reconocido como suyos; no fué con ánimo de perjudicar á sus acreedores, haría perjudicados y? pasados que han sido por el crisol sus deudas y haberes no ha reconocido mayor suma á los primeros y menor á los últimos lo que hace que que resulta un déficit considerable para cubrir la quebra? El que el concurso haya perdido por culpa de Vd. un año de alquileres de la casa que vivía ó sea 115 pesos 20 c. no corrobora lo que digo? Las medidas que se tuvieron que emplear para hacerlo de la no prueban cuán hostil ha sido á sus favorecedores y hoy mismo la publicación de su aviso preventivo al poner en venta las casas que V. y las leyes han entregado al concurso para que disponga de ellas. Perjudica ó favorece á la masa de sus acreedores? El no presentar sus libros lo

no me impide que se declare que el hecho no fué con la intención de cargar y saltar, como le constase.

No continuó por creer que he probado suficientemente ser verdad lo que digo.

Poco temo el odio eterno de sus hijos porque ese sería injusto mas probable será que estos mal digan mas tarde la memoria de su estraviado padre por creerlo como yo verugo de su familia.

El caso entra en materia sobre mi cargo de sumiso por considerarlo superfluo desde que fui nombrado por el concurso.

Juan Valibóna

NOTICIAS

El Ferrocarril

— Ya ha quedado terminado el punto de ataque del camino de fierro central de Uruguay.

Saldrá del monte de la calle del Ibi en la playa tomando la dirección entre el camino de Orbe y arrenal hasta cruzar el Miguelete, mas abajo de la capilla del Pasa del Molino.

El Gobierno dona en propiedad 10,000 varas de terreno para la Estacion, y tomará en acciones el valor de 15 a 20 manzanas de terreno en la plaza después de terraplenadas.

TELEGRAMAS.

PARTICULAR

Buenos Aires 8, 3 1

Revolucion abortada

Mil fusiles.

Cuarenta presos Orientales Argentinos y chilenos.

Tranquilidad.

Ultima Hora

Los diarios traen telegramas con noticias contrarias sobre una revolución en Buenos Aires. Tomamos de la Tribuna los últimos telegramas en el número mencionado de reanudar de nuevo con los primeros sucesos.

AVISOS

Establecimientos Comerciales

Armata mercantil — Sistema métrico — Teneduría de Libros — Redacción de documentos comerciales — Conservación al Código vigente de Comercio.

En Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa Fé en los colleges que dirijo, he enseñado á muchos jóvenes que hoy son buenos

tenedores de libros; facilitando me una larga practica el haber organizado un metodo de enseñanza para personas mayores que me permite poder ofrecer el poner al corriente a una persona de regulares aptitudes y aplicación en un *Curso de treinta lecciones* teorico practicas.

Las personas que quieran matricularse para adquirir conocimientos que podran ser les de gran utilidad ocupan por toda la enseñanza *veinte pesos moneda nacional*.

El curso dará principio tan luego estén matriculados diez alumnos no admitiéndose jóvenes menores de 12 años, que no sepan las cuatro reglas de aritmetica.

A los discípulos se suministraran en la clase los libros y útiles necesarios.

Siendo la enseñanza teorico practica, con guardar los cuadernos en que están resueltos los problemas y abiertos, llevados y cerrados practicamente los libros de comercio, podrá el alumno estar siempre capaz de aprovechar la instrucción que recibe.

Horas de clase: *de ocho á diez de la noche, tres veces por semana.*

Coloco esta academia bajo la protección del comercio de esta Ciudad

San José Febrero 8 de 1867

M. R. Tristany

Aviso al Público.

El Dueño del Establecimiento del almacen de Comestibles y Bidas que estaba en la calle del Sarandí casa de D. Luis Perez se mudó á la misma calle cuadra y media para la esquina á la calle de Solís casa conocida por el nombre de D. Juan M. Martinez; tiene el honor de avisar á sus favorecedores y al público en general que en dicha casa encontraran un variado surtido de efectos de almacen á precios sumamente equitativos.

Francisco Blanco.

Aviso al Público

Se vende el almacen y fabrica de telas, que está situado en casa de Don Andres Perera, por tener que ausentarse de este pueblo el dueño.

El que se interese en dicha casa puede ocurrir a ella que encontrara con quien tratar. La casa está bien acreditada y con muy buenos marchantes, y con respecto al alquiler pueden entenderse con dicho dueño.

San José Febrero 9 de 1867

Jose R. Perera.

ESTADO

Demostrativo de los Ingresos y Egresos que ha tenido la Caja Municipal desde el primero de Enero al 31 de Diciembre del año 1866.

INGRESOS

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ps.	
Existencia en Caja	\$ 74	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	798	
Por Donacion de tierras	122 25	\$ 641 6	\$ 846 10	\$ 1005 25	\$ 150	\$ 310	\$ 17	\$ 179 4	\$ 162 35	\$ 86	\$ 521	\$ 410 34	6557	31
Derecho de Vensura	"	" 4	" 2	" 4	"	"	"	"	"	"	" 2	"	51	
Derecho de Nivelacion	"	" 1	" 1	" 3	" 4	" 2 40	" 1 1	" 2 8	" 1 9	" 5	" 4	"	23	
A. Titulo de propiedad	"	"	50	"	" 2	" 50	"	" 6	" 6	" 1	" 4	"	48	5
Alumbrado Publico	"	"	"	"	"	"	"	45 6	53 5	5	5	80	277	50
	\$ 20 2	\$ 647 10	\$ 875 50	\$ 1012 20	\$ 150	\$ 350 9	\$ 17	\$ 201 8	\$ 229 7	\$ 63 37	\$ 521 50	\$ 410 34		
Maderas Vendidas correspondiente á la Casa Municipal													25	
Multas del Juzgado de Paz de 1.ª Seccion destinada á beneficio Público													7	86
Interés de dinero depositado en los Bancos													166	0
													7949	

EGRESOS

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ps.	
Obras Públicas	\$ 12	"	\$ 30 9	"	" 31 70	\$ 55 3	717 75	\$ 75 4	"	"	\$ 763 15	\$ 129 40	2325	70
Limpieza Pública	" 41 2	" 27 2	" 31	" 13 6	" 1	" 9	" 12	" 15	\$ 13 80	\$ 21	" 10 80	" 25 40	245	
Alumbrado Público	"	"	"	"	"	" 64 1	" 95 4	" 121 51	" 111 8	" 8 70	" 12 52	" 158 75	68	94
Fiestas Públicas	"	" 127 63	"	" 63 10	" 7 2	" 24 4	"	"	" 10	" 27	" 25	" 35	231	4
Gratificacion	"	"	"	"	" 10	" 10	" 8	" 1 25	" 473 40	" 7 8	"	"	137	
Nivelacion	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	495	4
Devolucion de tierras	"	"	" 26	"	"	"	" 106 2	"	"	"	"	"	132	
Estraordinarios	" 2 40	" 8 14	" 2 40	" 53 40	"	" 9 4	" 10 20	" 1 34	"	" 3 10	"	" 18 86	121	20
Gastos en la Plaza Princip	"	"	"	"	"	"	" 22	"	"	"	"	" 232 2	301	2
	\$ 55 00	\$ 162 94	\$ 93 30	\$ 135 10	\$ 70	\$ 682 50	\$ 950 0	\$ 21 50	\$ 509 51	\$ 70 00	\$ 920 10	\$ 650 43		
Por Vestuarios para la Banda de Musica													103	70
Gastos de Exámenes													75	1
Culto													50	
Existencia en la Caja para el año 1867													3043	1
													7949	

V.º B.

Martini

Eduardo V. Fernandez

Secretario.

BANCO ITALIANO

56p—Piedras—56p

Capital 2.000.000 de pesos

Capital Realizado 1.000.000 de \$

En el día 2 de Enero de 1867 dará principio este Banco á sus operaciones en esta plaza, así como sus sucursales en el interior y este rior de la República.

OPERACIONES

1º Descontar letras de cambio, vales y conformes.

2º Adelantar fondos en cuenta corriente con garantías de valores apreciados por la Gerencia.

3º Recibir dinero á premio á plazo fijo y en cuenta corriente

4º Dar cartas de crédito, girar y tomar letras de cambio sobre las plazas en que tenga sucursales ó agentes.

5º Emitir billetes ó vales pagaderos á la vista y al portador en oro sellado de los valores de 1, 10, 20, 50 y 100 pesos, y de 20 y de 50 centésimos.

Y tambien tendrá una

CAJA DE AHORROS

Que funcionará solamente en los Domingos, y principiará en 6 de Enero de 1867, para recibir las pequeñas economías de las clases menos acomodadas de la sociedad, desde un peso y sus múltiples hasta 2.000 pesos.

ADMINISTRACION.

Comision Fiscal.

Sr. D. Andrés Folio.

" " Juan B. Lombardo.

" " José Rocca.

Gerencias.

Mont. { D. F. L. da C. Guimaraens
 { Dr. D. Luis G. Pereira.

Bs. As.... " Manuel G. de Oliveira

Paisandú... " E. de las Carreras.

Mercedes. " Justino Muñoz.

Salto.... " Carlos Becu

Tacuarembó Juan B. Randle.

Cerro Largo. " Juan L. Cuestas

Durazno... " Ramon de Santiago.

San José... " Gerardo Sierra.

Firma de billetes.

Los billetes de á 1, 10, 20, 50, y 100 pesos son firmados indistintamente por los Sres. D. Francisco Luis da Costa Guimaraens y Dr. D. Luis Gomes Pereira.

Y los de á 1 peso, 20 y 50 centésimos son tambien firmados indistintamente por los Sres. D. Adolfo Vallvé, D. Augusto Salvañach, D.

Rapento Barro, D. Juan Benito Brow y D. Simon Perqui, quienes usan las siguientes abreviaturas:

F. L. da Costa Guimaraens.

L. G. Pereira

A. Vallvé.

A. Salvañach.

R. Butler.

J. B. Brown.

S. Derqui

EXPEDIENTE.

Las horas de despacho serán de las 10 á las 3 de la tarde en todos los días útiles, y los Domingos de las 10 á las doce del día, únicamente para las operaciones de la *Caja de Ahorros*

Montevideo Diciembre 17 de 1866

F. L. da Costa Guimaraens.

Gerente principal.

ESTUDIO DE ABOGADO

El que suscribe ha establecido su residencia en la Ciudad de San José, abriendo en ella su estudio de abogado.

Se encarga de iniciar y seguir ante los tribunales y el Gobierno cualquier asunto judicial ó contencioso, del arreglo de testamentos su particion y division de bienes, examen de títulos de propiedad y su completacion, buscando en los archivos el documento que falte, ó supliendole legalmente, de la liquidacion y balance de sociedades y casas de comercio por concurso ó fin de negocio, de juicios testamentarios, ejecutivos posesorios, de alimentos etc.

Hará igualas equitativas y tomará poderes especiales y generales sin escusa diligencia necesarias al pronto y buen resultado de los asuntos que se le encargen: corriendo los que deban tramitarse en la Capital por el estudio de un Abogado de credito, con quien esta asociado hasta fin de modo que los interesados no tenga que preocuparse de ellos.

Estudio en San José calle de los 33 y Arenal Grande Imprenta del Ferro-Carril

Estudio en Montevideo, calle de la Florida N. 159.

M. R. Tristany

AVISO A LOS AGRIMENSORES

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

De conformidad con lo dispuesto por el Superior Gobierno en decreto de 22 de junio del corriente año, se previene á los agrimensores de la Republica que no han ocurrido á esta oficina á registrar sus respectivos títulos, á pesar de aviso publicado en 25 de junio último,

que estan en el deber de hacer dentro del termino de tres meses contados desde la fecha del presente; en la inteligencia de que á los que no lo verifiquen dentro del improrrogable plazo espresado, les pasará el perjuicio á que hubiere lugar.

Montevideo Noviembre 23 de 1866

Por orden de la Direccion

Jose de la Hanty secretario

¡ALERTA!

190—CALLE 25 DE MAYO—190

Ricamente encuadernado, con e repertorio hecho por el contador publico don Joaquin C. Marquez, se vende en la libreria de *La Tribuna* el codigo de comercio á 5 \$ m/n

**MENSAGERIAS ORIENTALES
ITINERARIO DE SAN JOSE****SALIDAS**

PARA SANTA LUCIA CANELONES
MONTEVIDEO

Diligencia de San Jose

1. 6. 10. 14. 18. 22. 26.

Y para los mismos puntos

Diligencia de Mercedes

2. 6. 10. 14. 18. 22. 26. 29.

Para id id id

Diligencia de la Colonia

3. 7. 11. 15. 19. 23. 27. 30.

Para id id id

Diligencias de Porongos

1. 4. 6. 12. 16. 20. 24. 28.

Entradas

De Montevideo Canelones y Santa Lucia

Diligencia de San Jose

4. 8. 12. 16. 20. 24. 28.

Para id id id

Diligencia de Mercedes.

1. 5. 9. 13. 17. 21. 25. 28

Para id id id.

Diligencia de la Colonia

2. 6. 10. 14. 18. 22. 26. 29

Para id id id

Diligencia de Porongos

7. 11. 15. 19. 23. 27. 30

Agente de la Compania en San Jose, D. Antonio Massanes.

DILIGENCIA DE RAMELA**SALIDAS.**

De San José, para Santa Lucia y Montevideo.

La Maragata: los dias 1-6-12-18-24

Independiente: los dias 2-9-17-25

ENTRADAS.

De Montevideo y Santa Lucia.

La Maragata: los dias 3-9-15-21-27.

Independiente: siguiendo á Mercedes los dias 5-12-21-29.

Agente en San José: D. Pedro Salguero.